



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **ALEJANDRA MARÍA SUÁREZ FORTÍN**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **TUBOS Y PERFILES, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAA-092-2024** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por presentado el Recurso de Apelación, interpuesto ante la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), por la abogada **ALEJANDRA MARÍA SUÁREZ FORTÍN**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **TUBOS Y PERFILES, S.A. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016. **EN CONSECUENCIA:** Requiérase en legal y debida forma a la recurrente para que dentro del plazo legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 176, 185 numerales 1), 2), 3) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; y, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA